

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA

Nomenclatura : AS-SM-10-2023-OGESS-AH/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Servicio

Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CS I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE - REGION SAN MARTIN

Ruc/código :	10461355477	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	SOTO QUILCA PEDRO	Hora de envío :	06:21:59

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

SE SOLICITA AL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES INCREMENTAR COMO: FORMACIÓN ACADÉMICA DEL PERSONAL CLAVE A: ARQUITECTO CON COPIA DE TITULO PROFESIONAL, COLEGIATURA Y HABILIDAD, YA QUE EL PROFESIONAL PUEDEN DESARROLLAR CON NORMALIDAD EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.1      Página: 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONSULTA CON EL AREA TECNICA DE LA ENTIDAD FORMULADORA DEL TDR, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, INDICANDO: DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EL AREA TECNICA DEFINE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS MINIMOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

**Entidad convocante :** GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA  
**Nomenclatura :** AS-SM-10-2023-OGESS-AH/CS-1  
**Nro. de convocatoria :** 1  
**Objeto de contratación :** Servicio  
**Descripción del objeto :** SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CS I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE - REGION SAN MARTIN

---

<b>Ruc/código :</b> 10701054364	<b>Fecha de envío :</b> 08/06/2023
<b>Nombre o Razón social :</b> NUÑEZ MOYA GERARDO JARET	<b>Hora de envío :</b> 07:08:19

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

SE LE SOLICITA AL COMITE DE SELECCION EVALUAR TAMBIEN EN LA FORMACION ACADEMICA A ARQUITECTO PUESTO QUE LAS PARTIDAS A EJECUTARSE SON EN ACABADOS Y QUE TAL PROFESIONAL TENDRIA LA MISMA FUNCION COMO RESPONSABLE DEL SERVICIO

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3      **Página:** 68

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN CONSULTA CON EL AREA TECNICA DE LA ENTIDAD FORMULADORA DEL TDR, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, INDICANDO: DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EL AREA TECNICA DEFINE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS MINIMOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-OGESS-AH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CS I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE - REGION SAN MARTIN

Ruc/código :	20601131073	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA CONTRATISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:43:36

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EL PRESITIGIOSO COMITE SOLICITA LA ACREDITACION DEL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL DE LOS PEONES, SIENDO ESTO OBSTRUCTIVO E INCONGRUENTE, TODA VEZ QUE, EL REGISTRO SOLICITADO ES UNA BASE DE DATOS PARA "OBRAS" QUE SUPEREN LAS 50 UNIDADES IMPOSITIVAS TRIBUTARIAS (UIT). POR LO QUE SE RECOMIENDA AL PRESTIGIOSO COMITE SUPRIMIR EL MENCIONADO REGISTRO.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.3.1      **Página:** 86

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2, LITERAL A, B, E, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EN COORDINACION CON EL AREA TECNICA ELABORADORA DEL TERMINO DE REFERENCIA, NO SE ACOGE LA OBSERVACION, INDICANDO QUE LA ACREDITACION DEL PERSONAL ES MUY IMPORTANTE PARA EL BUEN DESEMPEÑO EN LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS, TENIENDO COMO GARANTIA AL REGISTRO NACIONAL DE TRABAJADORES DE CONSTRUCCION CIVIL

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-OGESS-AH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CS I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE - REGION SAN MARTIN

Ruc/código :	20601131073	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA CONTRATISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:43:36

**Observación: Nro. 4**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EL PRESTIGIOSO COMITE SOLICITA DIVERSOS DIPLOMADOS Y/O CURSOS DE ESPECIALIZACION, POR LO QUE, SUGERIMOS EN ARAS DE QUE EXISTA UNA CORRECTA EJECUCION DEL PRESENTE SERVICIO SE SUPRIMA DIPLOMADO Y/O CURSO DE ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y SE AGREGUE LO SIGUIENTE :

- DIPLOMADO Y/O CURSO DE ESPECIALIZACION EN SEGURIDAD, SALUD OCUPACIONAL Y MEDIO AMBIENTE SIENDO EL PRESENTE DIPLOMADO MAS COMPLETO Y ACTUALIZADO.

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: 3.2      Literal: B.3.2      **Página:** 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2, LITERAL A, B, E, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

EL AREA TECNICA FORMULADORA DEL TDR NO ACOGE LA OBSERVACION, INDICANDO QUE TODO DIPLOMADO Y/O CURSO DE ESPECIALIZACION ES IMPORTANTE PARA RECONOCER LA CAPACIDAD DE CAPACITACION DEL PERSONAL ADEMAS DE ACUERDO AL ARTICULO 16 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO EL AREA TECNICA DEFINE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y REQUISITOS MINIMOS PARA LA CORRECTA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN - SALUD ALTO HUALLAGA  
Nomenclatura : AS-SM-10-2023-OGESS-AH/CS-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Servicio  
Descripción del objeto : SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ELEMENTOS NO ESTRUCTURALES, INSTALACIONES SANITARIAS Y ELECTRICAS DEL CS I-3 PUERTO PIZANA - RED DE SALUD TOCACHE - REGION SAN MARTIN

Ruc/código :	20601131073	Fecha de envío :	08/06/2023
Nombre o Razón social :	PERUANA CONTRATISTA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	Hora de envío :	23:43:36

**Observación: Nro. 5**

**Consulta/Observación:**

SE OBSERVA QUE EL PRESTIGIOSO COMITE SOLICITA LO SIGUIENTE:

PARA EL INGENIERO CIVIL LO SIGUIENTE:

02 años en la prestación de servicios de mantenimiento y/o mejoramiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria o haber laborado como residente o supervisor de obra de edificaciones iguales o similares por el mismo periodo en el ámbito público y/o privado. CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION ES UN SERVICIO ESPECIFICAMENTE DE MANTENIMIENTO, SE RECOMIENDA AL PRESTIGIOSO COMITE QUE EL INGENIERO CIVIL TENGA LA PRESENTE EXPERIENCIA:

02 años COMO RESIDENTE DE SERVICIO Y/O SUPERVISOR DE SERVICIO YO ENCARGADO O RESPONSABLE DE SERVICIO en la prestación de servicios de mantenimiento y/o ACONDICIONAMIENTO Y/O REPARACION de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria. NO SE CONSIDERA EXPERIENCIA EN OBRAS.

PARA EL TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL LO SIGUIENTE:

02 años en maestro de obra de mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria. CONSIDERANDO QUE EL PRESENTE PROCESO DE SELECCION ES UN SERVICIO ESPECIFICAMENTE DE MANTENIMIENTO, SE RECOMIENDA AL PRESTIGIOSO COMITE QUE EL TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL TENGA LA PRESENTE EXPERIENCIA:

02 años en maestro de obra de mantenimiento, acondicionamiento de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria. NO SE CONSIDERA EXPERIENCIA EN OBRAS.

**Acápito de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 3.2      **Literal:** B.4      **Página:** 87

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

ART.2, LITERAL A, B, E, I DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO Y SU REGLAMENTO VIGENTE.

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

SE ACOGE LA OBSERVACION EN CUANTO A LA EXPERIENCIA DEL INGENIERO MAS NO EN EL TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL PUESTO QUE NO SE SOLICITA EXPERIENCIA EN OBRAS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

INGENIERO CIVIL:

02 años COMO RESIDENTE DE SERVICIO Y/O SUPERVISOR DE SERVICIO YO ENCARGADO O RESPONSABLE DE SERVICIO en la prestación de servicios de mantenimiento y/o ACONDICIONAMIENTO Y/O REPARACION de edificaciones iguales o similares al objeto de la convocatoria. NO SE CONSIDERA EXPERIENCIA EN OBRAS. TECNICO EN CONSTRUCCION CIVIL SE MANTIENE LA EXPETIENCIA REQUERIDA, PUESTO QUE NO SE SOLICITA EXPERIENCIA EN OBRAS.